

### ***SESION EXTRAORDINARIA***

En la ciudad de General Madariaga, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sra. Magdalena Pinedo y la presencia de nueve Concejales, ausentes con aviso la Srta. Mariana Hadan y el Sr. Gómez, Daniel cuya constancia obra a fojas 118 del Libro Anexo.

**Sra. Pte.:** Buenas noches para dar inicio a la sesión invito a la Concejala Estanga a izar la bandera. APLAUSOS  
Por Secretaria damos lectura a la convocatoria.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**VISTO:** El pedido de autoconvocatoria a **Sesión Extraordinaria** efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO:** Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello la Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convocase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día jueves 10 de diciembre de 2020 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-
- 3) Decreto de Presidencia n° 347/20 iniciado por la Concejala María José Cicales ref. Solicita Licencia.-
- 4) Toma de Juramento del Concejala Suplente José Mario Eufemio.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 3579/20 Interno 8101. Proyecto de Ordenanza ref. Modificación de Organigrama.-
- 6) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3553/20 Interno 8100. Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. Ordenanza Fiscal.-
- 7) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3553/20 Interno 8100. Proyecto de Ordenanza Preparatoria. Ref. Ordenanza Impositiva.-
- 8) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 8076 iniciado por el Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. Valorizaciones inmobiliarias.-

9) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1685/20 Interno 8082. Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. Fondo Emergencia Sanitaria II.-

10) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1269/20 Interno 8081. Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. Fondo Emergencia Sanitaria.-

11) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 4207/17 (2 cuerpos) Interno 8027 iniciado por el Sr. Santos Alejo. Proyecto de Ordenanza ref. Sta. Información (crematorio). (Habilitación).-

12) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 4207/17 (2 cuerpos) Interno 8027 iniciado por el Sr. Santos Alejo. Proyecto de Ordenanza ref. Sta. Información (crematorio). (Zonificación).-

13) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 3111/20 Interno 8098 Iniciado por el Sr. Gassioles Hugo. Proyecto de Ordenanza ref. Desafectación de Ord. Municipal n° 2278/14.-

14) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 2875/20 Interno 8102. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Posibilidad de adquirir una Pala Cargadora.-

15) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8089 iniciado por el Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Resolución ref. Recategorización consumo gas natural por redes.-

16) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8086 iniciado por Padres de Gral. Madariaga. Proyecto de Comunicación ref. Solicitan que vuelvan las clases presenciales.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 21/20.-

**Sra. Pte.:** Pasamos al punto 2 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sra. Pte.:** Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Pasamos al punto 3.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sra. Pte.:** Esta en consideración el punto 3. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 1056, obrante a fojas 13314 del Libro Anexo.  
Pasamos al punto 4.

Ciudadano José Mario Eufemio juráis por Dios, la Patria y sobre estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejel del Partido de General Madariaga para el que habéis sido elegido observando y haciendo observar la Constitución de la Nación Argentina, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y las leyes y ordenanzas que en su consecuencia se dicten.

**Conc. Eufemio:** Si juro y por la salud de mi pueblo.

**Sra. Pte.:** Si así no lo hicieres que Dios y la Patria os lo demande. APLAUSOS  
Pasamos al punto 5 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Concejel Jovanovic.

**Conc. Jovanovic:** Si Sra. Presidente es para hacer la moción que se obvie la lectura del proyecto ya que todos los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

**Sra. Pte.:** Esta la moción del Concejel Jovanovic para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Tiene la palabra el Concejel Jovanovic.

**Conc. Jovanovic :** Si Sra. Presidente bueno ha entrado un nuevo Organigrama en relación a lo que se viene a partir del día de mañana que incluso van a jurar algunos funcionarios , recuerden todos los integrantes de este cuerpo que justamente en la última sesión habíamos aprobado un Organigrama que venía atrasado porque lo habíamos devuelto en algún momento por un error que era el que terminaba rigiendo para este año para el 2020 y a partir justamente de ahora de que se promulgue este nuevo Organigrama será el que entre en vigencia , claro está que el Organigrama es la herramienta que tiene el Intendente a los efectos de llevar adelante su gobierno y normalmente en todos los casos siempre ha sido aprobado en este cuerpo, nada mas .

**Sra Pte.:** Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2664, obrante a fojas 13315/13316 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 6. Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Conc. Jovanovic:** Si Sra. Presidente voy hacer dos mociones, la primera es que el punto 6 y el 7 se traten de manera conjunta más allá que la votación sea separada y la segunda moción es que se obvie la lectura por supuesto de ambas Ordenanzas porque son engorrosas de leer.

**Sra. Pte.:** Esta la moción del tratamiento en conjunto de los puntos 6 y 7. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Hay otra moción para obviar la lectura de ambos expedientes. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos al tratamiento. Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Conc. Jovanovic :** Si Sra. Presidente gracias, bueno como lo indica la Ley Orgánica de las Municipalidades todo endeudamiento que tenga que contraer el municipio o tasas, gravámenes , derechos que tenga que imponer tiene que tener este doble tratamiento y hoy estamos en la primer parte de lo que va a ser el tratamiento en esta Sesión Preparatoria para que después en caso de aprobarse tengamos que tratarla en una Asamblea con Mayores Contribuyentes a estas dos Ordenanzas que son las Fiscal e Impositiva que van a regir para el año 2021.

Esto es una especie, la Ordenanza Fiscal e Impositiva es una especie de compendio legislativo a los efectos de darle una facilidad al contribuyente de todas aquellas tasas, derechos, gravámenes que fije el municipio se encuentren en un mismo lugar a los efectos de tener un poco más organizadas estas cuestiones y así se hace cada año la aprobación de este tipo de ordenanzas. Tuvimos la presencia , la grata presencia en este recinto para explicar estas ordenanzas del Secretario de Hacienda Emilio Gomory y la Directora de Hacienda Luciana Esperón , la Secretaria y Director de Desarrollo Social Nancy Jaureguiberry y Enrique De Mare , la Secretaria de Obas Públicas Diana Markovic , el Secretario y Director de Seguridad Claudio Zotta y Daniel Pereyra y la Directora del Hospital y Director administrativo del Hospital Elvira Villafañe y Carlos Tagliaferro , agradeciéndoles por supuesto la presencia y siempre me gusta resaltar lo mismo que cada vez que los llamamos por cualquier tipo de cuestión a este recinto los funcionarios vienen y en este caso vinieron de manera masiva para poder explicarnos todo los detalles que cada uno de los Concejales , todas las consultas que cada uno de los Concejales tuvieran en relación a estas ordenanzas, esto es para resaltar porque en definitiva es la manera que los Concejales tenemos los oficialistas y los opositores de tener un trato directo con los funcionarios que no en todas las municipalidades pasa y que no en todas las etapas de gobierno de Madariaga pasaba.

La Ordenanza Fiscal es la que establece los tributos municipales ya sean tasas, gravámenes, derechos y otras contribuciones determinando las obligaciones de los contribuyentes frente al municipio. El proyecto es prácticamente igual al que regía en este año al presente año con algunas modificaciones la más importante es la creación de la Tasa de Mantenimiento acceso a Pesqueros y esto tiene que ver o fue pensado con la gran afluente de tránsito que tienen estos lugares y que permanentemente ese tránsito perjudica a los caminos , caminos que son reparados por la CASER y los fondos por los cual se sustenta la CASER son justamente la Red Vial entonces nos parecía que la gente que va a pescar a este tipo de lugares que están habilitados en General Madariaga debía colaborar de alguna manera a los efectos de que esa mantención tenga otro lugar de donde recaudar no solamente en la Red Vial porque en definitiva el camino sobre todo en épocas cuando llueve , de tiempo llovedor suelen tener un deterioro importante , así que se crea esta tasa bueno el hecho imponible justamente es el acceso a este tipo de caminos y la base imponible va a ser los autos que ingresen a los Clubes de Pesca habilitados y los agentes de percepción van a ser los propios clubes , la tasa se va a diferenciar en dos aquellos pesqueros que tengan una distancia mayor a 20 kilómetros va a pagar una suma de 100 pesos ,50 aquellos que tengan menos cantidad de kilómetros para arribar al lugar y está fijada para gente que no tenga domicilio en General Madariaga o sea que los locales no van a abonar esta tasa . Entiendo que la creación de esta tasa como dije al principio va a facilitar la mantención de estos caminos que están ligados concretamente a los accesos a cada una de las lagunas.

Después tenemos la Ordenanza Impositiva que es la que establece directamente los montos o porcentajes de las alícuotas que el contribuyente debe pagar y acá en general digamos vemos que tienen un incremento las tasas de aproximadamente un 40 % y los derechos un 35 % o sea yendo a cada una de las tasas en particular por ejemplo en la Red Vial y Servicios Generales va a aumentar un 35 % en el primer semestre y luego se va a incrementar en el segundo semestre un 10 % más que va a ser promediando, un promedio de un 40 % anual , el alumbrado público va a aumentar o un incremento va a sufrir un incremento de un 15 % en el primer semestre y otro 15 % en el segundo semestre lo que da un total si hacemos el prorratio del 32,5 anual ; la Tasa de Salud pasa del 25 % actual digamos sobre las Tasas de Red Vial y de Servicios Generales que es como se calcula a un 30 % en el primer semestre y a un 40 % en el segundo semestre , esto está claro que tiene que ver con la gran prestación que ha hecho el Municipio de General Madariaga en relación a la salud en este periodo de pandemia y que todavía no sabemos cuándo va a demorar esto para solucionarse ; la Tasa de Seguridad que hoy es el 15 % sobre las tasas que anteriormente mencionaba , la Red Vial y la de Servicios Generales va a tener un incremento del 20 % para el segundo trimestre y en el primer trimestre va a continuar igual o sea va a ser el 15 % ; la Tasa de disposición final de Residuos sólido , urbanos verdes aumenta un 40 % ; la Seguridad e Higiene va a aumentar un 25 % en el primer trimestre y un 10 % más en el segundo trimestre lo que va a llevar un 30 % anual , acá vemos un incremento menor está claro que los comerciantes , algunos comerciantes han sufrido mucho durante la pandemia otros han tenido abierto permanentemente pero bueno aquellos que han sufrido también se les reconoce que este año , más allá que durante el presente año muchos fueron eximidos en este siguiente año los comerciantes van a tener que abonar una tasa menor que el aumento; las guías van a tener un aumento del 30 % en el primer semestre y un 10 % más en el segundo prorratiando un 35 % anual ; los Derechos de Cementerio un 35 % de aumento esto es más o menos las principales tasas , los aumentos que van a tener y la realidad que estos aumentos están claramente vinculados con los aumentos de precios que hemos tenido de un año para otro y el incremento del costo de servicio por supuesto también porque la Municipalidad por supuesto tiene que afrontar todo este tipo de gastos que se generan cuando uno brinda un servicio y el Secretario de Hacienda y el Ejecutivo en general han previsto que con estos aumentos van a poder afrontar durante el año 2021 todo lo que tiene que ver con seguir brindando la calidad de servicio que viene haciendo , como lo viene haciendo la Municipalidad de Madariaga en este último tiempo .

Esperemos que este incremento de tasas que me parece que es, viendo lo que han propuesto otros municipios de la Provincia de Buenos Aires es un incremento racional, un incremento moderado y que simplemente tiene que ver como dije antes con esta relación de costo del servicio sea acompañado el mismo por todos los bloques porque en definitiva es el sustento que va a tener los

madariaguenses o el Ejecutivo para poder seguir brindando el servicio a todos los madariaguenses. Una vez más , se mantiene si vemos el Presupuesto que lo vamos a tratar en los próximos días se mantiene en el porcentaje los recursos genuinos de la Municipalidad de Madariaga , aumentan un poquito estamos alrededor del 35 % de la totalidad o sea los recursos genuinos representan el 35 % de la totalidad y esto sigue siendo importante , esto lo venimos diciendo año a año el municipio cuando comenzó esta gestión los recursos genuinos andaban alrededor del 22 % y hoy estamos en el 35 y esto es importante porque le permite al municipio sin dudas tener la posibilidad de tener recursos propios ante casos como el que paso a principios de año cuando la economía se paró y la coparticipación de alguna manera había bajado de manera importante en los primeros meses la posibilidad que el municipio cuente con recursos genuinos hace que en definitiva pueda terminar brindando con normalidad los servicios y sobre todo pagar los sueldos que fueron pagados en tiempo y forma durante todo el año 2020 .Así que esperando que todos acompañen esta Ordenanza Fiscal Impositiva , nada más Sra. Presidente.

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Loza.

**Conc. Loza:** Muchas gracias Sra. Presidenta buenas noches, si como decía el Concejal preopinante la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva son las que generan la matriz de recaudación del Departamento Ejecutivo para el año 2021 y nosotros vemos una Ordenanza Fiscal Impositiva muy similar en la variación de los incrementos a la Ordenanza Fiscal Impositiva que rigió para 2020. También queremos poner en valor porque si bien desde nuestro lugar la visita de los Funcionarios debe ser natural , debe estar naturalizada debe ser tenida en cuenta como una de las herramientas fundamentales para este cuerpo; entiendo lo que expresa el Concejal Jovanovic y realmente también lo vamos a poner en valor porque hemos asistido a la presencia de todos los funcionarios que detallo el Concejal preopinante pero además de todas las consultas que han sido evacuadas en el trabajo de comisión también hemos seguido en comunicación posterior para poder tratar de seguir trabajando sobre estas observaciones que teníamos sobre esta Ordenanza y también las modificaciones por ahí que se veían de algunos errores que normalmente suelen llegar a este cuerpo .

Una cuestión que nos parece importante resaltar es que junto con esta ordenanza nosotros en la próxima sesión extraordinaria en la del 21 vamos a estar tratando también el Presupuesto que es la proyección de la política que va a llevar adelante el Departamento Ejecutivo y que año a año siempre queda la descripción del colchón que se va a trabajar o elaborar para los empleados municipales en los incrementos que tengan posterior a la aprobación del Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositivas durante el año próximo pero creemos que como dice el Concejal Jovanovic en este esfuerzo que hace la Municipalidad de Madariaga de generar los recursos que representan un 35 % de lo recaudado , de los recursos con lo que va a contar el municipio sería muy importante que el Departamento Ejecutivo por lo menos en estas semanas trabajara o definiera para el Presupuesto 2021 una presibilidad sobre el salario de los trabajadores municipales de General Madariaga que han tenido también un año muy duro que han tenido que afrontar mucha incertidumbre y que a pesar del esfuerzo del Departamento Ejecutivo en los dos incrementos del 10 % y las mejoras que han tenido respecto al presentismo ha quedado muy por debajo los salarios de los empleados municipales o de los agentes municipales de General Madariaga han quedado muy por debajo de la línea de pobreza y realmente nosotros creemos que tenemos que marcar un acento en esto tenemos posibilidades de solicitarle o de hacerle llegar al Departamento Ejecutivo de que de una muestra de presibilidad para los trabajadores y las trabajadoras y de llegar a esto creo que es importante que trabajemos o que agotemos todas las instancias en esta última semana que nos queda previo al presupuesto para poder definir un incremento previsible para aquellos trabajadores y trabajadoras que la pasaron muy mal durante este año y que también van a tener que afrontar el aumento de estas tasas que como bien decía el Concejal Jovanovic tienen una especie o una suerte de cláusula Gatillo a partir del segundo semestre del año que viene se van a estar incrementando . Por el momento el Bloque de Concejales adelanta el no acompañamiento de esta Ordenanza Preparatoria pero con la observación que acabamos de hacer, esperamos que podamos seguir trabajando y estamos a entera disposición del Departamento Ejecutivo para tratar de dar un mensaje antes de fin de año a las trabajadoras y trabajadores municipales de comprometernos y de trabajar seriamente para la recomposición salarial, muchas gracias.

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Conc. Jovanovic :** Si Sra. Presidente cuando vino el Secretario de Hacienda el Contador Gomory acá a este recinto recuerdo que manifestó que en el Presupuesto para el año 2021 preveía un colchón que estaba entre el 30 y el 40 % de incremento a los empleado municipales, claro está que esto no se puede definir por parte del Ejecutivo o parte del Concejo Deliberante porque , porque hay una mesa paritaria que a partir del mes de marzo o abril se comienzan a reunir como está previsto en los convenios respectivos a los efectos de justamente negociar lo que van a ser los incrementos salariales, en ese marco habrá que ver qué pasa en esa negociación y ver qué posibilidades también presupuestarias tiene el Departamento Ejecutivo estamos diciendo o lo que dijo Gomory mejor dicho dio un marco dentro de lo cual se puede esperar un incremento salarial para el año que viene , es más adelante que seguramente la primer cuota independientemente de lo que pase en esa negociación paritaria va a ser a partir de enero de este año , cosa que también celebramos desde este Concejo Deliberante.

Este gobierno municipal la verdad que siempre en cada uno de los Presupuestos ha contemplado aumentos importantes para la familia municipal dado que si uno toma la relación de la inflación de los últimos cinco años y los incrementos salariales en este mismo periodo vamos a ver que el sueldo ha ido aumentando por encima de la inflación, claro está que este año puntualmente ha sido muy difícil para todos ; el otro día aprobamos por unanimidad los decretos que venían del Departamento Ejecutivo donde veíamos que el incremento salarial había sido de un 20 % en el año en curso más una serie de bonificaciones en distintos momentos del año durante varios meses , un aumento importante del presentismo que se le había otorgado a los empleados municipales haciendo el mayor esfuerzo que podía hacer el Departamento Ejecutivo sobre todo teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos direccionada a otras áreas tan necesarias en este momento de pandemia pero no podemos olvidar Sra. Presidente que los estatales nacionales y provinciales en este año 2020 cuando nosotros dábamos el 20 % de aumento y teníamos este tipo de bonificaciones que a lo trabajadores que ganaban la básica le significaba mucho más del 20 , los trabajadores estatales tuvieron el 7% en todo el año , entonces muchas veces no nos parece digamos apropiado el picar cuando tenemos una ideología política lo que pasa en Madariaga porque somos oposición y no decir absolutamente nada de los cargos nacionales y provinciales donde los aumentos fueron inferiores que en nuestra ciudad con lo cual me parece que acá viendo la situación que estamos viviendo económica , con la gran caída económica que había habido este año , con la situación de pandemia en general con recursos que han tenido que ir y hablo sobre todo de la Municipalidad direccionados a Desarrollo Social y al Hospital Municipal que la verdad en esta pandemia ha estado a la altura de las consecuencias , me parece que hay que reconocer todo el esfuerzo que ha hecho el Intendente Santoro y todo el Departamento

Ejecutivo a los efectos para preservar en la medida de lo posible el salario de los trabajadores municipales y tampoco debemos olvidar , tampoco debemos olvidar que somos uno de los pocos municipios en la Provincia de Buenos Aires que durante todo este periodo hemos pagado los salarios en tiempo y forma , es mas en muchas oportunidades adelantando en la medida de lo posible dos, tres o cuatro días de lo que se cobraba habitualmente a los efectos de beneficiar a los trabajadores municipales, a la familia municipal a la que por la que tanto trabajamos , con lo cual Sra. Presidente me parece que , me parece que atar el aprobar esta ordenanza que en definitiva va a ser la que nos va a dar recursos de cara al año que viene . Usted recuerde Sra. Presidente que estamos hablando que las tasas que generalmente son la contra prestación por un servicio , ese es la definición de tasas , tasa es lo que cobra el estado municipal por la contra prestación de un servicio y digo atar la aprobación o no de esta tasa de fiscal impositiva o el Presupuesto municipal que es una herramienta sumamente importante para el Departamento Ejecutivo a la definición que puede haber en estos días en relación al salario para el 2021 de los empleados municipales nos parece absolutamente injusto porque además es imposible de cumplir porque tiene que ver una mesa paritaria donde los trabajadores juntamente con los Funcionarios del Departamento Ejecutivo tienen que terminar negociando esta situación ; mesa paritaria que también la creo o mesa salarial si se quiere que también la creo este gobierno porque todos los meses dos , tres o cuatro veces incluso por mes depende los meses , depende las inquietudes que haya los representantes sindicales de los trabajadores municipales de Madariaga tienen la posibilidad de reunirse con determinados funcionarios , los principales del Departamento Ejecutivo o de las áreas que competen en relación al salario y demás a los efectos de permanentemente ir corrigiendo cuestiones en relación a un montón de cuestiones que competen al empleado municipal, digo esto también hay que resaltarlo porque esto tampoco antes existía con lo cual me parece para ir terminando que el Departamento Ejecutivo durante todos estos años sobre todo en la pandemia ha hecho el mayor de los esfuerzos para darle la mayor tranquilidad posible al empleado municipal que no alcanza , es muy posible que no alcance es muy posible que no alcance estamos alejados de la realidad pero también debemos reconocer el esfuerzo que se hizo , esfuerzo que es muy superior a la mayoría de los municipios de la Provincia de Buenos Aires , muy superior al estado nacional y muy superior al estado provincial y ese esfuerzo que venimos como trayectoria no tengo dudas que se va a seguir haciendo para mejorar en la medida de lo posible el salario municipal de cara al 2021, nada más Sra. Presidente.

**Sra. Pte.:** Bueno pasamos a la votación del punto 6, la Preparatoria de la Ordenanza Fiscal. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 13317/13373 del Libro Anexo.  
Pasamos a la votación del punto 7, la Preparatoria de la Ordenanza Impositiva. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 13374/13419 del Libro Anexo.  
Pasamos al punto 8.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Conc. Jovanovic:** Si Sra. Presidente hicimos leer el Proyecto de Ordenanza que es absolutamente claro y que además para que quede en acta porque explicarlo es sumamente engorroso, la realidad es que esto que vamos a proponer desde el estado municipal ya lo establece es la Ley de Hábitat la Ley 14449 y en definitiva es de alguna manera reglamentar lo que venimos haciendo este último tiempo con diferentes ordenanzas reglamentar esta ley para que determinadas cuestiones sean en beneficio de la Municipalidad. Muchas veces vemos actuaciones administrativas o intervenciones municipales que llevan un gran trabajo por parte del estado municipal y que el municipio no obtiene ningún tipo de beneficio en ese sentido o de contraprestación y lo que intentamos a partir de la sanción de esta Ordenanza es que esto es revertir esa situación de alguna manera y que el municipio empiece a tener un beneficio. Muchas veces vemos grandes parcelas que durante muchísimo tiempo han en estado prácticamente de abandono donde el municipio teniendo que estar detrás por cuestiones de salubridad y demás y que por una revalorización inmobiliaria o por suerte que ha tenido ese propietario comienza a hacer diversos actos administrativos que por el solo hecho de haber esperado por ahí , no haberle prestado ningún tipo de importancia al bien se encuentra con que tiene un gran valor real a partir de la subdivisión o de que pase alguna obra o lo que sea y el municipio empieza a hacer determinados actos administrativos para regularizar la nueva situación y no obtenía ningún tipo de rédito y a partir de la sanción de esta ordenanza eso se va a revertir y creo que va a significar un ingreso importante para la Municipalidad de General Madariaga, ya esta ordenanza ha sido implementada en otras municipalidades y le ha generado un buen rédito a los municipios donde la han llevado adelante, nada más Sra. Presidente.

**Sra. Pte.:** Pasamos a la votación del punto 8. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 13420/13422 del Libro Anexo.  
Punto 9.

**Srta. Sec. :** Da lectura (TEXTUAL)

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Conc. Jovanovic:** Si Sra. Presidente es para hacer la moción de que el punto 9 y 10 del Orden del día pasen a comisión.

**Sra. Pte.:** Esta la moción de volver a comisión el punto 9 y 10 del Orden del día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Pasamos al punto 11.

**Srta. Sec.:** Da lectura

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Conc. Jovanovic:** Si Sra. Presidente es para hacer la moción de que se obvie la lectura del punto 11 dado que todos los Concejales tenemos conocimiento del mismo y además para hacer la segunda moción que el punto 11 y el punto 12 dado que son dos ordenanzas

que surgen del mismo expediente y que de alguna manera vienen a regular de manera conjunta una situación de manera conjunta.

**Sra. Pte.:** Esta la moción para tratar de manera conjunta el punto 11 y 12. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Esta la moción de obviar la lectura de ambos expedientes. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos al tratamiento. Tiene la palabra el Concejal Muznik.

**Conc. Muznik:** Si buenas noches Sra. Presidente están en consideración dos Proyectos de Ordenanza referidas a la prestación del servicio de cremación de cadáveres, el primero es la incorporación en el Anexo III de la Ordenanza 2311/15 que es el cuadro de usos y el segundo todo lo que hace al marco regulatorio y las normas que debe cumplimentar las prestadoras del Servicio de Prestadoras de Cremación de Cadáveres.

En referencia a la primera Ordenanza tenemos que tener en cuenta que esta actividad no estaba prevista dentro del Partido de Madariaga en lo que hace al uso del suelo , a la zonificación por lo cual se ha determinado que la instalación de los crematorios se pueda realizar en la Zona Complementaria I del Cuadro de Usos que corresponde a una zona bastante amplia del ejido urbano de nuestra ciudad y que además posee una densidad demográfica muy baja y se encuentra con un retiro importante de las zonas más densamente pobladas pero que además tiene la previsión de una restricción especial que permite que dentro de esa zona complementaria se puedan instalar crematorios en partida inmobiliarias que sean superiores a 35 hectáreas .

Es oportuno señalar que esta actividad es un servicio que en los últimos años viene de la mano de un gran cambio cultural en nuestras sociedades, en el criterio de la disposición final de los cuerpos que han dejado de tener vida y esto se comprueba con el franco aumento en la cantidad de cremaciones que se vienen realizando año a año en los lugares donde existen estos crematorios. Es importante tener en cuenta que en nuestra zona el crematorio más cercano que tenemos es el de la ciudad de Dolores y dicho sea de paso es un crematorio que es bastante activo y con una tecnología bastante obsoleta, eso trae aparejado que el traslado a dicha ciudad que dista de 120 km es una realización mucha más engorrosa y hace mucho más costosa todo lo que hace al proceso del sepelio; también tenemos que tener en cuenta que la práctica de la cremación favorece la higiene , la disminución de la contaminación ambiental y evita la posibilidad de infecciones de enfermedades efecto contagiosas , no nos olvidemos que estamos transitando una pandemia debido al Covid 19 y que esto es una cuestión fundamental ante cada deceso por esta enfermedad , además una de las consideraciones más significativas es el aporte que realiza ante una instalación de un crematorio en cada una de las ciudades un aporte de una solución para el Estado Municipal ya que la única posibilidad que tenemos en Madariaga es el Cementerio Municipal y tenemos que tener en cuenta que nuestro Cementerio Municipal ya está cercano a completar el cupo que tiene dispuesto .

En lo que hace al segundo Proyecto de Ordenanza tiene en cuenta todo lo que refiere a las normas que debe cumplimentar las instalaciones de un crematorio propiamente dicho, así podríamos asegurar de esta manera para tener en cuenta la protección del medio ambiente así como el cuidado de las personas que realizan la actividad teniendo en cuenta las condiciones operativas y requisitos técnicos que debe cumplimentar un lugar que desarrolla esta actividad. Para mencionar algunas de las exigencias que toma en cuenta dicha ordenanza además de los requisitos comúnmente solicitados para la habilitación de cualquier actividad comercial o de servicio podemos citar la presentación por parte de los propietarios de un estudio de impacto ambiental que debe estar aprobado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Provincia de Buenos Aires , otras de las consideraciones o de las exigencias en la instalación de hornos que funcionan a gas con quemadores de alto rendimiento y que cuentan con la tecnología necesaria para que garanticen la retención de los gases emanados de cada uno de los hornos con un mínimo de tres cámaras y chimeneas y con equipo de control de emisión atmosférica de monóxido de carbono cumpliendo con los límites establecidos en el convenio de Estocolmo .

Esta actividad además se le fijara por intermedio de la Ordenanza Fiscal Impositiva una regulación de tasas como corresponde a cualquier emprendimiento o cualquier actividad que se desarrolle en nuestra comunidad; otro de los beneficios que aporta por lo menos para la comunidad de la prestación del servicio de reducción de esta actividad en nuestra localidad es en beneficio para el Cementerio Municipal; en lo que hace a lo que es reducción de cenizas y de restos cadavéricos y de cualquier otro tipo de sepultura , nichos o panteones que hayan vencido todas las normas establecidas en el predio del Cementerio Municipal. Todas estas normas que han sido establecidas en la ordenanza hace además que tenga una regulación por el no cumplimiento de cada una de ellas y esto haga clausible de que sea sujeto a sanciones de acuerdo a las faltas que sean calificadas como leves o graves que están en dicha ordenanza y por lo cual se le aplicara una multa de acuerdo al tipo de falta que cometa la empresa si no da cumplimiento a algunas de ellas y de acuerdo a la gravedad de las faltas esto esta normado entre 20.000 y 500.000 módulos de acuerdo a la autoridad competente de acuerdo a lo que regule la autoridad competente y de acuerdo al tipo de falta que cometa . Por último, esta ordenanza establece la autorización al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los propietarios de los crematorios para brindar algún tipo de tarifa diferenciada en el caso de que el Estado Municipal necesitara de los servicios en el marco de esta ordenanza.

Por todo ello, adelantamos nuestro voto afirmativo por ambas ordenanzas.

**Sra. Pte.:** Vamos a pasar a la votación del punto 11 del Orden del día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2665/ obrante a fojas 13423/13429 del Libro Anexo.

Pasamos a la votación del punto 12 del Orden del día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2666 y su Anexo, obrante a fojas 13430/13431 del Libro Anexo.

Punto 13.

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

**Conc. Curuchet:** Si para solicitar moción que se obvie la lectura del proyecto.

**Conc. Jovanovic:** Me solicito justamente la Presidente de Bloque que quería que lo leyeran, así que por eso vamos a hacer que lo lean.

**Sra. Pte.:** Bueno

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

**Conc. Curuchet :** Si Sra. Presidente dada la lectura por parte de la Secretaria no me gustaría ser reiterativa pero si voy a resaltar algunos aspectos en referencia al expediente 3111/2020, el mismo es iniciado por el Sr. Hugo Gasseoles que en referencia al inmueble en la calle Moreno 1083 se encuentra afectado y en esto me quiero detener porque fue por su propia voluntad a la Ordenanza de Patrimonio Municipal n° 2278/14 promulgada por Decreto 1278/14 la que por las características edilicias afecta el retiro y el poder utilizar la planta alta ante lo cual solicita teniendo en cuenta el artículo 6 de dicha ordenanza la desafectación de su inmueble a la misma . En este sentido se presenta un debate como bien lo decía la Secretaria en cuanto a poder conservar este edificio ya que la desafectación a la ordenanza no garantiza que el mismo no sea demolido para la ampliación que el propietario quiere realizar. También resalto que el edificio en cuestión es un hito lugareño que merece ser conservado , que fue construido en 1908 por los Señores Vieytes y Eyra para instalar la primer panadería mecánica del pueblo; la esquina de Vieytes es un referente urbano tanto por sus características de su construcción, las líneas arquitectónicas que se prolongan por la calle Moreno y el valor simbólico del edificio y por ser además uno de los primeros edificios del área fundacional de General Madariaga ; también lo decía la Secretaria que dicha ampliación no modificaría el aspecto que hoy tiene el edificio conservando las líneas que lo destacan como Patrimonio Histórico y Cultural. Como dije hoy teniendo en cuenta la desafectación de la ordenanza no garantiza la conservación de este edificio y es por eso que se considera razonable autorizar por vía de excepción la ampliación de la planta alta avanzando sobre el retiro obligatorio de tres metros de la línea municipal siempre que no implique y esto lo quiero resaltar rupturas de las líneas marcadas por las molduras continuas , características del edificio utilizando materiales , texturas y colores que ubiquen su imagen en segundo plano y también autorizar la modificación de la fachada del apartamento que incluye aperturas de manos en la mampostería. Por lo antes expuesto es que consideramos razonable pedir y autorizar por vía de excepción lo antes descripto, nada más Sra. Presidente.

**Sra. Pte.:** Tienen la palabra la Concejal Loza.

**Conc. Loza :** Si Sra. Presidenta muchas gracias simplemente para aclarar que creíamos importante la lectura del expediente dado que el título de la ordenanza genera como una contradicción respecto a lo que estamos tratando en esta noche y para que conste en actas la particularidad de esta excepción que vamos a estar acompañando dado como decía la Concejal Preopinante la voluntad del titular del inmueble de preservar la fachada del mismo con el interés que este inmueble representa y además como leía la Secretaria en el expediente los dictámenes fundamentales que acompañan este proyecto era importante que quedara constancia de ello así que adelanto el acompañamiento del Interbloque Peronista.

**Sra. Pte.:** Pasamos a la votación del punto 13. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2667 y su Anexo I, obrante a fojas 13432/13434 del Libro Anexo.  
Punto 14 del Orden del día.

**Sra. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Conc. Jovanovic:** Si Sra. Presidente es para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto.

**Sra. Pte.:** Hay una moción de obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Pasamos al tratamiento. Tiene la palabra el Concejal Botto.

**Conc. Botto:** Si buenas noches Sra. Presidente en relación al expediente en tratamiento este Proyecto de Ordenanza viene del Departamento Ejecutivo de manera que tenemos que convalidar del Decreto n° 1981/20 por el cual se adjudica la Licitación Pública n° 1/20 para la adquisición de una pala cargadora al oferente n° 2 a la firma ZMG ARGENTINA S.R.L. por un valor de 10.921.470,89 anticipando en primera instancia el 50 % del valor de la máquina y 3 cuotas con cheque de pago diferido. Como bien lo dice el artículo segundo de la ordenanza que estamos tratando los cheques a emitir son a 30, 60 y 90 días por un valor de 1.820.245,15 cada uno con lo cual estamos facultando al Departamento Ejecutivo a la emisión de los mismos. Dado el informe de Contaduría y de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de General Madariaga los pagos próximos comprometen el ejercicio 2021 con lo cual este Honorable Cuerpo debe autorizar al Departamento Ejecutivo a la emisión de los cheques mencionados. En cuanto a la maquinaria que se va a adquirir por parte del municipio que consta en el expediente es marca Llundon CLG 855 H y si bien no era una de las ofertas más económicas pero se vieron cuestiones muy positivas al momento de elegirla ya que este tipo de maquinaria se está utilizando este tipo de marca de maquina en el predio de disposición final de residuos y tampoco superaba el presupuesto oficial que es de 11.000.000 de pesos.

Todas estas cuestiones fueron evaluadas tanto por la comisión como por las áreas correspondientes que intervienen en ese sentido como la Dirección de Medio Ambiente y la Secretaria de Servicios Generales y Mantenimiento dado que este tipo de maquinaria cumple con una serie de características que son iguales a las que está trabajando actualmente , es de fácil mantenimiento , los repuestos se consiguen , hay talleres en la zona ante cualquier circunstancia o cualquier problema que tenga este tipo de maquinaria , con lo cual al municipio no le conviene alquilar una pala cargadora dado los costos que tiene la hora de trabajo y vemos como el municipio de nuestra ciudad , el Departamento Ejecutivo y los Funcionarios como a pesar de la situación económica difícil que estamos atravesando todos ante esta situación de pandemia el municipio sigue mirando hacia adelante renovando el parque vehicular comprando maquinaria , mejorando cada lugar de nuestra ciudad y haciendo obras y no lo ha detenido gracias a Dios esta situación tan difícil por eso ponemos en valor la dedicación y el trabajo que hacen todos los Funcionarios para poder seguir adelante. Así que esperando el acompañamiento de todos los bloques adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque, nada más Sra. Presidente muchas gracias.

**Sra. Pte.:** Esta en consideración el punto 14. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la

Ordenanza 2668, obrante a fojas 13435 del Libro Anexo.  
Pasamos al punto 15.  
Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Conc. Jovanovic:** Si Sra. Presidente es para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto.

**Sra. Pte.:** Esta la moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Está en tratamiento el punto 15. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

**Conc. Estanga:** Gracias Sra. Presidente bueno respecto al expediente en tratamiento simplemente me gustaría resaltar el trabajo que viene realizando año tras año el Ejecutivo Municipal a través de la Dra. Milagros Zanini, hoy Directora de la OMIC en dos objetivos uno que ya lo tratamos en este recinto que es que Madariaga se declare como zona fría que ello depende de una modificación legislativa y la otra cuestión es este expediente que apunta a diferentes presentaciones administrativas que se han ido realizando por ante el ENARGAS y esta última presentación también ante el Ministerio de Desarrollo Productivo que busca lograr una re categorización tarifaria y la ampliación de los umbrales de consumo lo que devendría claramente en una disminución de la tarifa. Como bien sabemos hoy tenemos un cuadro tarifario igual al de la Ciudad de Buenos Aires algo que obviamente no nos beneficia en nada ya que distintos informes que se han ido presentando demuestran que al comparar las temperaturas medias en el periodo invernal de la ciudad de Buenos Aires con las temperaturas de distintas ciudades de la provincia se observa que hay saltos térmicos notables entre ambos por lo que al mantener la categorización actual de nuestro territorio con lleva un perjuicio para todos los consumidores , por eso Sra. Presidente es importante que desde este Honorable Cuerpo se de apoyo a esta petición en la que se solicita al ente nacional regulador del gas que en su tarea de protección de los derechos de los consumidores debe propender de igualdad en el tratamiento de los mismos en igualdad de circunstancia . Estos dos objetivos en los que año tras año trabaja la OMIC de nuestra ciudad confluyen en lo mismo que es que el usuario de gas natural tenga una tarifa accesible pero por sobre todo acorde al clima de nuestra zona, nada más Sra. Presidente gracias.

**Sra. Pte. :** Está en tratamiento el punto 15 del Orden del dia.Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 694, obrante a fojas 14436/14437 del Libro Anexo.  
Pasamos al punto 16.  
Concejal Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic:** Si Sra. Presidente es para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Concejal Curuchet tiene la palabra.

**Conc. Curuchet :** Buenos Sra. Presidente teniendo en cuenta la nota presentada por padres de General Madariaga solicitando la vuelta a clases presenciales es que expresamos a través de este Proyecto de Comunicación que veríamos con agrado que el Sr. Intendente traslade esta inquietud al Gobierno Provincial; la experiencia del regreso a clase en otros países con alta circulación comunitaria del virus expuso que en el cumplimiento de los protocolos y medidas necesarias es posible garantizar el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa. Según el último informe del Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades infecciosas sobre Covid y escuelas basados en encuestas realizadas a 15 países europeos y publicados en agosto señalaban que los contagios entre niños en centros educativos son poco habituales y que ir a clases no era el principal motivo de contagio en menores, por lo tanto las clases presenciales aun en un contexto de rebrote o de alta circulación comunitaria con los debidos recaudos no podrán ser posibles.

El 2021 será sin duda un año en el cual resulta necesario ampliar la posibilidad o las posibilidades de presencialidad para todos los alumnos ya que el espacio de la escuela es esencial para la formación de hábitos y la maduración emocional los cuales se han visto afectados seriamente . La escuela de alguna manera es una segunda casa en donde familias y alumnos encuentran orientaciones y puntos de referencia aunque a la distancia se los ha acompañado, la presencialidad no puede ser nunca reemplazada por la virtualidad y en esto me detengo y hablo de General Madariaga porque es el ámbito en donde vivo y destaco el esfuerzo , el sumo esfuerzo y compromiso realizado por todos los docentes que sin duda fueron los responsable y tuvieron en sus hombros que se pudiera seguir de una manera distinta impartiendo clases .

Las crisis siempre presentan dos caras de una misma moneda por un lado la destrucción pero por otro lado la oportunidad, este es el sentido más profundo de la vuelta a clases la escuela es primeramente una institución pedagógica y que forma integralmente a las personas y no se puede dilatar más la oportunidad del regreso a las aulas. Sabemos que se está trabajando a nivel nacional y provincial para que las vueltas a las aulas sea una realidad en el 2021, se están realizando capacitaciones docentes tal como las de bioseguridad , se han solicitado relevamientos de datos como docentes que están con dispensa debiéndose preveer también la cobertura de estos cargos ; sin lugar a dudas la nueva normalidad pondrá al Gobierno Provincial y al Gobierno Nacional en el gran desafío de poder aportar todos los recursos necesarios los pedagógicos , los sanitarios y los humanos y siendo la educación una prioridad todo hace pensar que estarán en marcha todas las gestiones pertinentes para que esto sea de este modo.

La educación siempre ha sido transformadora y posibilitadora de progresos en la sociedad al buscar el bien común hoy será sin lugar a dudas una de las fuerzas para emerger la actual coyuntura para crear un mundo mejor con una educación de calidad, nada más Sra. Presidente.

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Loza.

**Conc. Loza :** Gracias Sra. Presidenta , si en esta devolución el Interbloque Peronista, desde el Interbloque Peronista queremos estar sujetos a los datos facticos que han mostrado esta pandemia inédita en el mundo y por supuesto en la Argentina , en nuestra provincia incluso en nuestra localidad no hemos estado ajeno a este contexto , un contexto muy difícil donde como bien manifestaba la Concejal preopinante hay muchos aprendizajes de esta pandemia y también las cuestiones positivas o las cuestiones de orden de direccionamiento en función a como enfrentamos tanto la salud como también la educación , hace un par de sesiones atrás nosotros

habíamos planteado como interbloque declarar de interés y tratar de trabajar para bajar la brecha digital pero recuerdo que ese proyecto no prosperó y esta fue una de las grandes dificultades que tuvo el sistema de educación a la hora de garantizarle la igualdad en el acceso a los contenidos de educación a los alumnos y a las alumnas que atravesaron junto con toda la población esta situación excepcional pero también quiero poner en valor el esfuerzo de los Ministerios de Educación con los programas también donde se puso a disposición el capital humano para re vincular a aquellos alumnos y alumnas que por esta situación y por las situaciones particulares de cada una de las familias habían perdido el vínculo con la institucionalidad.

Claro está que el gobierno viene dando pasos y apunta a que la vuelta a la escuela sea paulatina y que se garantice la salud también de nuestros niños y también nuestros niños también como vectores que pueden llegar a trasladar esta enfermedad al resto de sus familiares porque a veces agarramos o nos sujetamos de algunos índices que pueden llegar a parecer que no pueden llegar a ser muy importantes pero en realidad en este contexto de pandemia también sabemos que los menores pueden transmitir la enfermedad sin cruzarla como también lo puede suceder con los adultos . Creemos que hoy estamos tratando un Proyecto de Comunicación con lo cual es importante que se puedan saldar las consultas de los vecinos y de las vecinas y por ese motivo nosotros vamos a estar acompañando este proyecto pero queremos alejar el tratamiento de este proyecto de la demagogia ,queremos ser claros y poner en valor todos los esfuerzos que la comunidad educativa , tanto el estado como los docentes, los padres o las familias de los alumnos y los alumnos inclusive han mostrado mucho esfuerzo en este año y en este contexto así que adelanto el acompañamiento del Interbloque para este Proyecto de Comunicación al Departamento Ejecutivo.

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Conc. Jovanovic :** Si Sra. Presidente yo creo que no nos podemos imaginar un 2021 sin clases presenciales y lo digo así contundente habrá que hacer todas las capacitaciones necesarias en relación a la salubridad y de que haya el menor riesgo de contagios posibles pero la realidad es que nuestros hijos no pueden estar un año más bajo la modalidad de que tuvimos en este año , único país en el mundo más allá de que la pandemia estuvo en todos lados que se tomó esta medida en desmedro claramente del aprendizaje de nuestros hijos independientemente del esfuerzo que hicieron los docentes, los padres, los chicos para estar a través del SUM de ninguna manera ello puede, de alguna manera sustituir la presencialidad de los alumnos en los colegios pero también este discurso que por un lado tenemos que tomar todos los recaudos necesarios para dar un servicio como en definitiva termina siendo la educación y por el otro lado vemos en la Casa Rosada se organiza un velorio con cientos de miles de personas o se permite que en la 9 de Julio un equipo de futbol termine festejando una copa que gana hace dos o tres años atrás entonces digo que es lo importante, lo importante es la educación de nuestros hijos o todo este tipo de cuestiones folklóricas y alegóricas que me parecen que no tienen ni punto de comparación con la importancia de lo que hoy estamos tratando y si es solo un Proyecto de Comunicación en relación a que los padres que firmaron la petición de que las calases vuelvan para el año que viene o que sean presenciales no solamente tienen que ser de parte de estos padres me parece que todos, todos tenemos que internalizar que no podemos tener un 2021 sin clases presenciales sino todo lo que ya venimos sufriendo en educación durante los últimos años , yo siempre digo que si evaluamos la educación en los últimos años de nuestro país lamentablemente en lo que tiene que ver con el aprendizaje de los menores ha ido deteriorándose por supuesto que esto se va a deteriorar muchísimo más si seguimos con este sistema, chicos que no porque no tenga, hay chicos que directamente no pueden conectarse al SUM por no tener las herramientas para hacerlo pero aquellos que las tienen es absolutamente en muchos casos y hablo también de acá de Madariaga que es absolutamente deficitario el sistema , la conectividad y un montón de cuestiones que ya para conectarse tienen dificultades , ni hablar , ni hablar para aprender a través de este sistema porque la maestra no está o la profesora no está capacitada para enseñar a través de este sistema y el alumno no aprende ni un 20 % de lo que aprendería en una clase presencial. Me parece que la prioridad en nuestro país tiene que ser la educación si queremos de alguna vez por todas proyectar a 20, 30 o 40 años quizás ninguno de los que estamos hoy presentes vamos a terminar viendo los resultados pero lo que no podemos hacer es seguir insistiendo con lo que paso este año porque realmente vamos a comprometer no nuestro futuro sino el futuro de nuestros hijos y nuestros nietos, nada más Sra. Presidente.

**Sra. Pte.:** Pasamos a la votación del punto 16. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 543, obrante a fojas 14438 del Libro Anexo.

Para terminar la sesión invito a la Concejal Estanga a arriar la bandera.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

